RESOLUCIÓN N°...721.../2014

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TAXI AEREO - PLURIANUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID N° 2453/OC-PR, APROBADO POR LEY N°4561 DEL 10 DE ENERO DE 2012"

Asunción,...28...de julio de 2014

VISTO: La providencia del Coordinador General del Programa al memorándum N° 28/14 presentado por la Especialista en Adquisiciones; en el cual solicita Declarar Desierto el llamado para la contratación de "Servicio de Taxi Aéreo - Plurianual", poniendo a consideración la aprobación mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional.

CONSIDERANDO: La Resolución N° 161/2014 de fecha 27 de febrero del corriente "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA CONVOCADOS POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO – CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC- PR"

La Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

La Ley N°5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014";

El Decreto N° 1.100/2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5142/14 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014";

La Ley N° 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 620/14 de fecha 30 de junio de 2014, a través de su Informe, de fecha 25 de julio del corriente, recomienda la Declaración Desierta por las consideraciones esgrimidas en el mismo y realizar un nuevo llamado ajustando las especificaciones técnicas.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONEL DE TURISMO RESUELVE:

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

ES COPIA

RESOLUCIÓN N°...721.../2014

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TAXI AEREO - PLURIANUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID N° 2453/OC-PR, APROBADO POR LEY N°4561 DEL 10 DE ENERO DE 2012"

Asunción,...28...de julio de 2014

Art. 1°.- Declarar Desierto el llamado a contratación de "Servicio de Taxi Aéreo – Plurianual", conforme al Informe de fecha 25 de julio del corriente, en el marco del Programa Nacional de Turismo, Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR

Art. 2°.- Autorizar al aérea de Adquisiciones a realizar los ajustes pertinentes en la Carta de Invitación para el inicio del Segundo llamado a contratación de "Servicio de Taxi Aéreo – Plurianual" de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
MINSTRA SECRETARIA EJECUTIVA

ES COPIA

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatario
Secretaría Gral.
Unidad Coordinadora del Programa (UCP)
LR/UCP